

Resolución de Consejo Directivo 288 / 2026 - NAT -UNSa

Expediente: 11.112/2023. Da por aprobada por promoción directa a estudiantes de la carrera IRNyMA - plan 2006, la asignatura Sistemas de Información Geográfica y Ordenación Territorial

De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
28/07/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos de fs. 101 en adelante, elevada por estudiantes de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, solicitando se le reconozca la aprobación por promoción directa de la asignatura Sistema de Información Geográfica y Ordenación Territorial, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 101/107, las estudiantes Anabel Albina Salazar- LU: 418.293 y Verónica Abigail Galarza – LU: 411.979, solicitan la validación de la promoción de la asignatura Sistema de Información Geográfica y Ordenación Territorial, fuera del plazo establecido por el reglamento.

Que a fs. 113/115 obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos sobre la situación curricular de las estudiantes y las normativas vigentes, estableciendo que toda excepcionalidad debe tratarse en el seno del Consejo Directivo.

Que en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2024, donde las estudiantes cursaron la asignatura se encontraba vigente la resolución CDNAT-2015-0399, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, mediante la que se aprueba el Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa.

Que en el inciso V del reglamento, se fija como fecha límite para el cumplimiento de los requisitos de correlatividad para promoción, el Turno Especial Mayo para las materias del primer cuatrimestre y el Turno Especial Septiembre para las materias del segundo cuatrimestre y de régimen anual.

Que el docente JTP de la asignatura Ing. Pablo Alejandro Campos, informa los estudiantes que cumplieron en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2024, con todas las instancias de evaluación de la cátedra para lograr la promoción de la asignatura, donde consta que las estudiantes Anabel Albina Salazar- LU: 418.293 y Verónica Abigail Galarza – LU: 411.979, promocionaron la asignatura.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 116, aconseja *"Dar lugar al pedido de la alumna Salazar Anabel Albina de cargar la promoción de la materia en la asignatura Sistema de Información Geográfica y Ordenación Territorial correspondiente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006. Asi como también dar lugar a la solicitud de la estudiante Galarza Verónica Abigail para la misma asignatura con notas de 8 (ocho) y 9 (nueve) respectivamente"*.

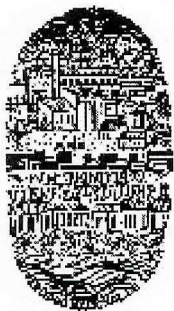
El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en su Reunión Extraordinaria 1/26 veintinueve de abril de dos mil veintiséis, aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que obran a fs. 116.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(EN REUNION EXTRAORDINARIA N° 1/2026 DE FECHA 29/04/2026)

RESUELVE:



Resolución de Consejo Directivo **288 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente: 11.112/2023. Da por aprobada por promoción directa a estudiantes de la carrera IRNyMA - plan 2006, la asignatura Sistemas de Información

Geográfica y Ordenación Territorial

De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,
28/07/2026

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADA por promoción directa la asignatura Sistema de Información Geográfica y Ordenación Territorial, a favor de la estudiante Anabel Albina Salazar- LU: 418.293 – DNI: 41.938.935, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, con calificación 8 (ocho), cursada en el primer cuatrimestre del Periodo Lectivo 2024.

ARTÍCULO 2º.- DAR POR APROBADA por promoción directa la asignatura Sistema de Información Geográfica y Ordenación Territorial, a favor de la estudiante Verónica Abigail Galarza – LU: 411.979 – DNI: 37.190.995, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, con calificación 9 (nueve), cursada en el primer cuatrimestre del Periodo Lectivo 2024.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que lo dispuesto en los artículos precedentes, se otorga como excepción a lo reglamentado por resolución CDNAT-2015-0399, "Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa de la Facultad de Ciencias Naturales".

ARTÍCULO 4º.- HACER saber a quien corresponda y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

DR. VICTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURLES